Documento firmado digitalmente

GTEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **20267030009745**

Fecha: **22-07-2026**

"Por la cual se reanudan los términos en el Proceso de Selección de Concurso de Méritos No. VJ-VGCON-CM-016-2025"

LA VICEPRESIDENTA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, los Decretos 4165 de 2011 modificado por el Decreto 746 de 2022, 1082 de 2015 y 342 de 2019, las Resoluciones 1529 del 08 de noviembre de 2017 y 7275 del 03 de junio de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en virtud del cual "*En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto*", y habiendo surtido el procedimiento previo previsto en la ley, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución No. 2025703001930 del 31 de diciembre de 2025 dispuso la apertura del Concurso de Méritos, con el objeto de contratar *"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, ASÍ COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CORREDOR BOGOTÁ BELENCITO QUE INCLUYE LOS TRAMOS BOGOTÁ (PK 5) – BELENCITO (PK 262), LA CARO (PK 32+628) ZIPAQUIRÁ (PK 53) Y BOGOTÁ (PK 5 A PK 6 EN DIRECCIÓN HACIA FACATATIVÁ) EN UNA LONGITUD DE 278.4 KM, Y LA PUESTA A PUNTO DEL MATERIAL RODANTE ASIGNADO AL CORREDOR SEGÚN LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN FUTURA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS DE ESTE DOCUMENTO*"; fijó el Cronograma del mismo y publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo y la totalidad de la documentación que lo soportan, incluido el oficio de Aprobación de Vigencias Futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público comunicación con radicado MHCP 2-2025-073012 del 22 de noviembre de 2025).

Desde el 31 de diciembre de 2025, fecha de Apertura del Proceso de Selección VJ-VGCON-CM-016-2025 y hasta el 30 de enero de 2026, la Agencia Nacional de Infraestructura recibió observaciones en término, de índole técnico, financiero y jurídico al Pliego de Condiciones Definitivo y sus Anexos, Matrices, Formularios y Formatos, las cuales fueron objeto de respuesta por la Entidad a través de las correspondientes matrices publicadas en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Documento firmado digitalmente
GTEC

De manera simultánea se ha desarrollado la Licitación Pública No. VJ-VE-LP-001-2025, que tiene por objeto contratar las obras de mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y las actividades de administración, vigilancia, control de tráfico, operación, gestión ambiental y social del corredor férreo Bogotá – Belencito, proceso de selección que fue adjudicado el pasado 17 de julio.

En atención al estado del proceso de selección de Licitación Pública antes referido, en el Concurso de Méritos que se adelanta para contratar la respectiva interventoría a las obras, la Agencia Nacional de Infraestructura expidió las Adendas 1 a 12, la Resolución de Saneamiento No. 20267030001605 del 13 de febrero de 2026, mediante las cuales se modificó el Cronograma y aspectos técnicos, financieros y jurídicos correspondientes al Proceso de Selección.

Con el fin de salvaguardar el interés general y los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, entre ellos el debido proceso, transparencia, participación y pluralidad de oferentes, y en consideración a los actos administrativos publicados en marco del proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-001-2025 que se adelanta con el objeto de contratar la Obra Pública sobre la cual se debe ejecutar la interventoría objeto del presente Concurso de Méritos, mediante resolución No. 20267030005135 del 11 de mayo de 2026, se dispuso la suspensión de los términos del proceso de selección del concurso de méritos No VJ-VGCON-CM-016-2025, hasta el 20 de mayo de 2026, inclusive, suspensión que fue prorrogada mediante resoluciones No. 20267030005795 del 20 de mayo de 2026, 20267030007105 del 19 de junio de 2026, hasta el 15 de julio de 2026, inclusive y Resolución No. 20267030009385 del 15 de julio de 2026, hasta el 22 de julio de 2026, inclusive.

Lo anterior, de conformidad con la normatividad jurídica vigente y jurisprudencia del Consejo de Estado, con base en las cuales se ha precisado la naturaleza accesoria del contrato de interventoría al de obra (coligación negocial), de manera que el contrato de interventoría no puede subsistir sin el de obra, pues su objeto, como elemento esencial de este contrato, es hacer el seguimiento a otro acuerdo negocial, de manera que si este último no existe, pues desaparece la razón de ser del contrato de interventoría, por no existir un acuerdo al cual hacer seguimiento, y teniendo en cuenta además, que no existe límite legal alguno para la suspensión de términos del proceso de selección y, por el contrario, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, entre estos la concurrencia y participación plural de oferentes.

Por su parte, mediante Resolución No. 20262000009195 del 15 de julio de 2026 se reanudaron los términos de la Licitación Pública No. VJ-VE-LP-001-2025, realizando así la Audiencia de apertura económica y adjudicación el 17 de julio del año en curso, , razón por la cual mediante memorando No. 20263070143643 del 21de julio de 2026 la Vicepresidencia de Gestión Contractual ha solicitado reanudar los términos de este Concurso de Méritos, a partir del 22 de julio de 2026, y continuar con el Cronograma que se indica en esta Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **REANUDAR** los términos del Proceso de Selección de Concurso de Méritos, el cual tiene por objeto contratar el *"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, ASÍ COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CORREDOR BOGOTÁ BELENCITO QUE INCLUYE LOS TRAMOS BOGOTÁ (PK 5) – BELENCITO (PK 262), LA CARO (PK 32+628) ZIPAQUIRÁ (PK 53) Y BOGOTÁ (PK 5 A PK 6 EN DIRECCIÓN HACIA FACATATIVÁ) EN UNA LONGITUD DE 278.4 KM, Y LA PUESTA A PUNTO DEL MATERIAL RODANTE ASIGNADO AL CORREDOR SEGÚN LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN FUTURA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS DE ESTE DOCUMENTO"*, a partir del 22 de julio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las etapas del Concurso de Méritos pendientes por cumplir, se regirán por el cronograma que a continuación se establece, el cual será ajustado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II:

Documento firmado digitalmente
GTEC

Actividad	Fecha
Plazo máximo para expedir Adendas	23 de julio de 2026
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	24 de julio de 2026
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	24 de julio de 2026
Publicación del informe inicial de evaluación	29 de julio de 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	30 y 31 de julio y 03 de agosto de 2026
Publicación del informe final de evaluación	05 de agosto de 2026
Audiencia de orden de elegibilidad (opcional por la Entidad hacerlo en audiencia)	06 de agosto de 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	06 de agosto de 2026
Firma del contrato	12 de agosto de 2026
Entrega de Garantías	14 de agosto de 2026
Aprobación de Garantías	17 de agosto de 2026

ARTÍCULO TERCERO: **PUBLICAR** la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a **22-07-2026**

MILENA PATRICIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Vicepresidenta de Gestión Contractual

Firmado Digitalmente
MILENA PATRICIA JIMENEZ HERNANDEZ
AKTH-LOAJ-OF1O-TJDG-F178-4725-9018-27
22/07/2026 08:11:41 COT -05